ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia y considerando que:

- **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP**, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que se viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

- El Municipio de Yumbo dando aplicación a los postulados constitucionales incluye en su presupuesto anual partidas especiales dirigidas a dotar de adecuados servicios públicos de acueducto y alcantarillado a la población asentada en su jurisdicción.

- Que el día 30 de diciembre de 2019, entre la CVC y el Consorcio PTAR Yumbo se suscribe el Contrato de obra CVC No. 618 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE YUMBO - FASE I, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2001 "MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO EN EL VALLE DEL CAUCA" y, que a la fecha se encuentra finalizado.

- Que mediante el acta de entrega y recibo de obra del contrato de obra CVC No. 618 de 2019, del 18 de octubre de 2022, se realizó entrega al Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, alcalde del municipio de Yumbo, por parte del director general de la CVC, Dr. Marco Antonio Suárez Gutiérrez, de la PTAR de la cabecera urbana de Yumbo, y de esta manera, se dio inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento la PTAR Urbana. Que el Municipio de Yumbo deberá asegurar la administración integral del sistema y su sostenibilidad en el tiempo atendiendo a los compromisos contractuales estipulados en el Convenio interadministrativo CVC No. 148 de 2019.

- Que para asegurar la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio mediante el Convenio interadministrativo CVC No. 148 de 2019, entre el Municipio de Yumbo y la ESPY S.A. E.S.P. se suscribe un acuerdo de voluntades para la coordinación técnica y administrativa de

la PTAR Urbana de Yumbo a través del Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.001-2023 el 28 de febrero de 2023 con objeto "BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, LOGÍSTICA Y DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, UBICADA EN LA VEREDA PLATANARES, CORREGIMIENTO DE MULALO POR PARTE DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO E.S.P.Y S.A. E.S.P". Que el término de duración del convenio será por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. Que el 7 de marzo de 2023 se suscribe el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 180.11.02.001-2023.

- Que todo sistema de tratamiento de aguas residuales genera un residuo o subproducto denominado LODO de PTAR, el cual es recolectado mediante procesos de decantación, y está compuesto por agua, sólidos sedimentables y biomasa producida (microorganismos).

- Que los lodos extraídos de las unidades de tratamiento están consisten en una mezcla de agua, principalmente, y sólidos (sedimentos y biomasa), conocidos como LODOS DE PURGA. En la PTAR Urbana de Yumbo los LODOS DE PURGA son retirados de manera permanente de la tolva del Sedimentador secundario y enviados hacia la línea de tratamiento de lodos.

- Que la línea de tratamiento está dividida en tres etapas: en primer lugar, los LODOS DE PURGA decantados en el Sedimentador secundario son enviados al ESPESADOR con el fin de aumentar la concentración de sólidos. En la segunda etapa, los LODOS ESPESADOS son llevados a los REACTORES DE DIGESTIÓN ANAERÓBIA para ser sometidos a un proceso biológico con el fin de reducir el contenido orgánico, la actividad patógena, eliminar olores desagradables y facilitar posteriormente el reúso y/o disposición final.

- Que tanto los LODOS ESPESADOS como los LODOS DIGERIDOS presentan todavía un alto contenido de agua. Que los LODOS DIGERIDOS son enviados desde el reactor de almacenamiento a la etapa de DESHIDRATACIÓN con el fin de reducir la humedad (contenido de agua) hasta que se obtiene un subproducto de consistencia pastosa, conocido como LODO DESHIDRATADO o LODO SECO. Que en el funcionamiento normal de la PTAR la generación de LODO DESHIDRATADO o LODO SECO es permanente y requiere ser recolectado, transportado y llevado a un sitio de disposición final mediante una persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final.

- La Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP – ESPY S.A. ESP, no cuenta con los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo las labores de limpieza y extracción de sedimentos de las estructuras de entrada,

pretratamiento y estaciones de bombeo, trabajos que implican el uso de equipo especializado, al no poder ser realizados manualmente por operarios, lo que hace necesario la contratación con particulares de equipos y personal idóneo técnicamente capacitado, para la utilización de bombas de alta presión para limpieza y bombas que succionan el material de arrastre, sólidos y agua residual acumulada en las estructuras de la PTAR Urbana. Estos equipos adicionalmente deben contar con sus respectivos tanques de agua y tanque para el almacenamiento de lodos, y debe garantizarse que el agua sea suministrada legalmente y que los lodos sean dispuestos en sitios debidamente autorizados por las autoridades ambientales.

Que como parte de sus competencias y compromisos asignados mediante el Convenio Interadministrativo N°180.11.02.001-2022 y siguiendo los lineamientos derivados de los estudios realizados durante la fase de arranque y puesta en marcha de la etapa de deshidratación de lodos, la ESPY S.A. E.S.P. debe realizar la gestión técnica, operativa y logística para garantizar la disposición de LODOS generados en el proceso de tratamiento de aguas residuales de la PTAR Urbana. Por lo tanto, es necesario realizar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO** para contribuir a la reducción de problemas operacionales y de mantenimiento en la línea de tratamiento de lodos por acumulación de LODOS DESHIDRATADOS o SECOS.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP, Acuerdo No 001 de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

El proceso de selección se hará mediante solicitud privada de única oferta art 16, todo ello en razón a que la cuantía del contrato no supera los cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMMLV).

De acuerdo con lo anterior, se adelantará un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO Y SU OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.

3.1 TIPO DE CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

ESPY S.A. E.S.P artículo No. 13, se suscribirá un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** dado que se contratará un tercero para la prestación del servicio.

3.2 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.**

3.3 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 5 de junio de 2023 o hasta agotar el presupuesto contratado.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR URBANA YUMBO, ubicada en la vereda Platanares, corregimiento de Mulaló del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca o su zona de influencia.

3.5 SUPERVISION DEL CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. ESP, No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y Adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:
(...)
"La supervisión será ejercida por un servidor público (empleado público o trabajador oficial) de la ESPY S.A. ESP y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos."

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el PROFESIONAL UNIVERSITARIO NIVEL 1 – TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES o quien haga sus veces.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

3.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes, previo el aporte de la totalidad de la documentación exigida para el efecto.

Para su legalización, se requiere la constitución por el Contratista de la Garantía Única, acta de aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del gasto, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal expedido por el responsable del Presupuesto.

3.7 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Para ejecutar el contrato, se podrá seleccionar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

3.7.1 EXPERIENCIA GENERAL

Como requisito de experiencia, el contratista seleccionado debe haber ejecutado un contrato con entidades públicas o privadas de objetos similares a la presente contratación de por lo menos el 100% del valor del presente contrato.

La persona natural o jurídica deberá presentar oferta firmada en original y presentar los documentos que acrediten la formación y experiencia requerida y adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato único persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- (con los respectivos soportes que demuestren la formación académica y experiencia laborar cuando sea el caso).
- Formulario único declaración juramentada de bienes, rentas y actividad económica privada, persona natural expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Certificado de Cámara de Comercio expedido no mayor a 90 días.
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) actualizado.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
- Constancia vigente de afiliación y pagos de aportes al sistema general de seguridad social en pensiones y salud, en calidad de independiente (cotizante).
- Certificado bancario
- Propuesta
- La propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería civil o sanitaria como lo establece la ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DE MERCADO Y EN GENERAL LOS SOPORTES DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE MERCADO.

Para determinar el valor del presente contrato de prestación de servicios especializados, la empresa a través de la Dirección de Producción y Operaciones realizó búsqueda de precios de Empresas prestadoras del servicio, cuya tarifa se encuentra regulada conforme a lo establecido en la ley 142 de 1994. La Tarifa está compuesta por un costo fijo correspondiente al costo de comercialización por suscriptor y costo variable asociado al costo de recolección y transporte viene dado en la Resolución y se actualiza como lo indica la ley 42 de 1994 cada vez que hay acumulación del IPCC en un 3%, así mismo las toneladas producidas por la actividad se actualizan cada seis meses con el promedio del semestre inmediatamente anterior; Costo de disposición final que cobra el Relleno Sanitario por la disposición de los residuos, viene dado en la Resolución y se actualiza como lo indica la ley 142 de 1994 cada vez que hay acumulación del IOEXP en un 3%; Incentivo de Regionalización que permite la ubicación del Relleno Sanitario Regional, Decreto 920 de 2013, Varía semestralmente de acuerdo al promedio de Toneladas dispuestas en el Relleno; Costo de tratamiento de lixiviados que cobra el Relleno Sanitario por el tratamiento de lixiviados, viene dado en la Resolución y se actualiza como lo indica la ley 42 de 1994 cada vez que hay acumulación del IPC en un 3%.

De acuerdo con lo anterior y la estimación de producción de lodos considerando que el sistema continuo en proceso de estabilización se tiene la siguiente proyección de costos durante el tiempo de ejecución del contrato:

Descripción Servicio	Und	Total m^3	Costo/m^3	Subtotal

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Lodo deshidratado (disposición en cajón de 17 m^3)	m^3	340	$33.235	$11.299.900,0
			TOTAL	$11.299.900,0

De acuerdo con la cantidad de producción de lodos, se estima la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($11.299.900,0)** y todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

La cantidad de lodos se estiman con base en los documentos técnicos y experiencia en la operación de la PTAR URBANA YUMBO.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($11.299.900,0)** y todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 267 del 17 de abril de 2023.

4.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en pagos parciales, previa presentación de las respectivas constancias de cumplimiento de su ejecución, con certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y demás requisitos establecidos por la empresa para realizar el pago. El valor del contrato incluye todos los costos directos o indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para ejecutar las obras y previa presentación y aprobación de la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro o factura.
- Acta de Actividades Ejecutadas, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, con el Visto Bueno del director de Producción y Operaciones.
- Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el contador, Revisor Fiscal o Representante Legal.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato.
- Las demás requeridas por las políticas internas de la Empresa.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

5 MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES QUE INCLUYA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para la estimación de los riesgos, se tuvieron en cuenta los eventos que pueden ocurrir previos a la contratación, durante la ejecución y posteriores a la terminación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta la matriz de riesgos en el anexo técnico No. 1 del presente estudio previo.

6 OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. ESP a lo siguiente:

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- Presentar ante el supervisor del contrato, la documentación respectiva en las fechas señaladas para el pago.
- Coordinar con el supervisor del contrato las ordenes de trabajo para las actividades requeridas.
- Reportar al supervisor del contrato periódicamente las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.
- Señalizar adecuadamente y cumpliendo con las normas locales, regionales o nacionales en materia de tránsito y movilidad y ocupación de espacios públicos.
- Disponer adecuadamente y en un sitio autorizado los residuos retirados de las labores ejecutadas dentro del contrato.
- Afiliarse y estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales y pensiones, tanto para la celebración del presente contrato como para Cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle y como para la liquidación del presente contrato.
- Mantener la confidencialidad sobre la información, como también adelantar con un alto nivel de profesionalismo, ética y calidad en sus actividades de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
- Constituir la garantía única para su posterior aprobación por la ESPY S.A. ESP.
- Suscribir con el Supervisor el Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Obtener los rendimientos establecidos por el supervisor del Contrato.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

- Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.
- Las demás que el Supervisor del contrato y/o el Director de Producción y Operaciones consideren pertinentes conforme a la naturaleza del contrato.
- Velar por el cuidado integral de su seguridad salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.
- Cumplir las indicaciones de la brigada de emergencias y del plan de emergencias establecido por la empresa, en el caso que se presente un incidente.
- Acoger el Plan Ambiental de Obras, establecido en el Plan de Gestión Ambiental de la ESPY S.A. ESP o el que lo modifique o sustituya.
- Las demás obligaciones inherentes al cabal cumplimiento del objeto del presente contrato y las que se describen en los estudios previos que justifican esta contratación, atendiendo las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- Suministrar una caja de ampliroll de 17m3 para el almacenamiento de los lodos, que se ubicará en la PTAR URBANA DE YUMBO, en el sitio indicado por el supervisor del contrato, la cual será custodiada por la ESPY S.A. ESP.
- Prestar acompañamiento para atender auditorías, visitas, rendiciones de cuentas o reuniones convocadas por el Supervisor del contrato.
- Cumplir con las políticas de seguridad establecidas por ESPY S.A E.S.P. para el ingreso del personal del prestador a la planta.
- Generar certificados de disposición final de los lodos retirados, los cuales deberán presentarse cuando se realicen las cuentas de cobro respectivas, estos certificados deben contar con autorización vigente por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- Los vehículos utilizados para transportar los residuos deberán cumplir con la normatividad vigente (Decreto 2981 del 2013. Decreto 948 de 1995).
- El personal deberá encontrarse afiliado al sistema de seguridad social y de riesgos laborales de acuerdo con las actividades ejecutadas en el presente contrato.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma pactada.
- Designar un supervisor para la ejecución del contrato.
- Supervisar la ejecución del contrato.

- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se encuentren estipuladas en normas concordantes al Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría que sean necesarias para el satisfactorio cumplimiento del objeto contratado.
- Las demás que legal y administrativamente le correspondan y que reposen en el contrato.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS QUE SE REQUIEREN PARA AMPARAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

De acuerdo con la matriz de riesgos identificada anteriormente, se determina amparar los riesgos cuya calificación sea Alta o Catastrófica cuyo riesgo deba transferirse al contratista.

Por lo tanto, se exigirán las siguientes garantías:

- **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara a la Entidad contratante de las reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones. La cuantía será de mínimo DOSCIENTOS (200) SMMLV y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Queda entendido que ninguna acta o estipulación contractual podrá eximir al CONTRATISTA de las responsabilidades antes anotadas.

En el evento que se aumente el valor del contrato o cuando haya una ampliación justificada del plazo contractual, estas garantías deberán ser ampliadas o prorrogadas en valor o en plazo, en las mismas condiciones anteriores y correrá a cargo del CONTRATISTA el pago correspondiente a la prima causada por esta razón.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2023.

CRISTHIAN ANDRES GIRALDO GOMEZ
Director de Producción y Operaciones
Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A. ESP.

Proyectó: Ing. Sergio Ricaurte – Profesional Universitario Nivel 1 – Gestión de alcantarillado
Revisó: Dr. Angie Lara – Profesional Especializado Contratación

ESPY
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO
S.A. ESP

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YUMBO

ANEXO No. 1 – MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuándo se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNOS	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Atraso en el pago al contratista.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo – Asignar supervisor al contrato	2	2	4	BAJO	No	ESPY S.A. E.S.P.	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cada factura presentada
2	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incremento del IPC por encima del 3%	Incremento del servicio.	2	4	6	ALTO	CONTRATANTE	De acuerdo con la regulación vigente, se permitirá el ajuste a la tarifa, de acuerdo con la regulación vigente y lo establecido en el contrato.	2	2	4	MEDIO	No	ESPY S.A. E.S.P.	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Muerte o Accidentalidad del personal del contratista	Demandas y reclamaciones.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo con garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	2	2	4	BAJO	Si	ESPY S.A. E.S.P.	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato y cumplimiento de garantías	Mensual
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Maniobras inadecuadas para el servicio contratado.	Afectaciones, muerte, accidentalidad del personal de planta.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo con garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	2	2	4	BAJO	Si	ESPY S.A. E.S.P.	Desde el inicio del proceso contractual	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato y cumplimiento de garantías	Mensual
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERATIVOS	Disposición inadecuada de los lodos	Incumplimiento del contrato. Sanciones y reclamaciones de autoridades ambientales.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo – Exigir certificado de disposición final de los lodos y/o entrega en sitios autorizados.	2	2	4	BAJO	Si	ESPY S.A. E.S.P.	Durante la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
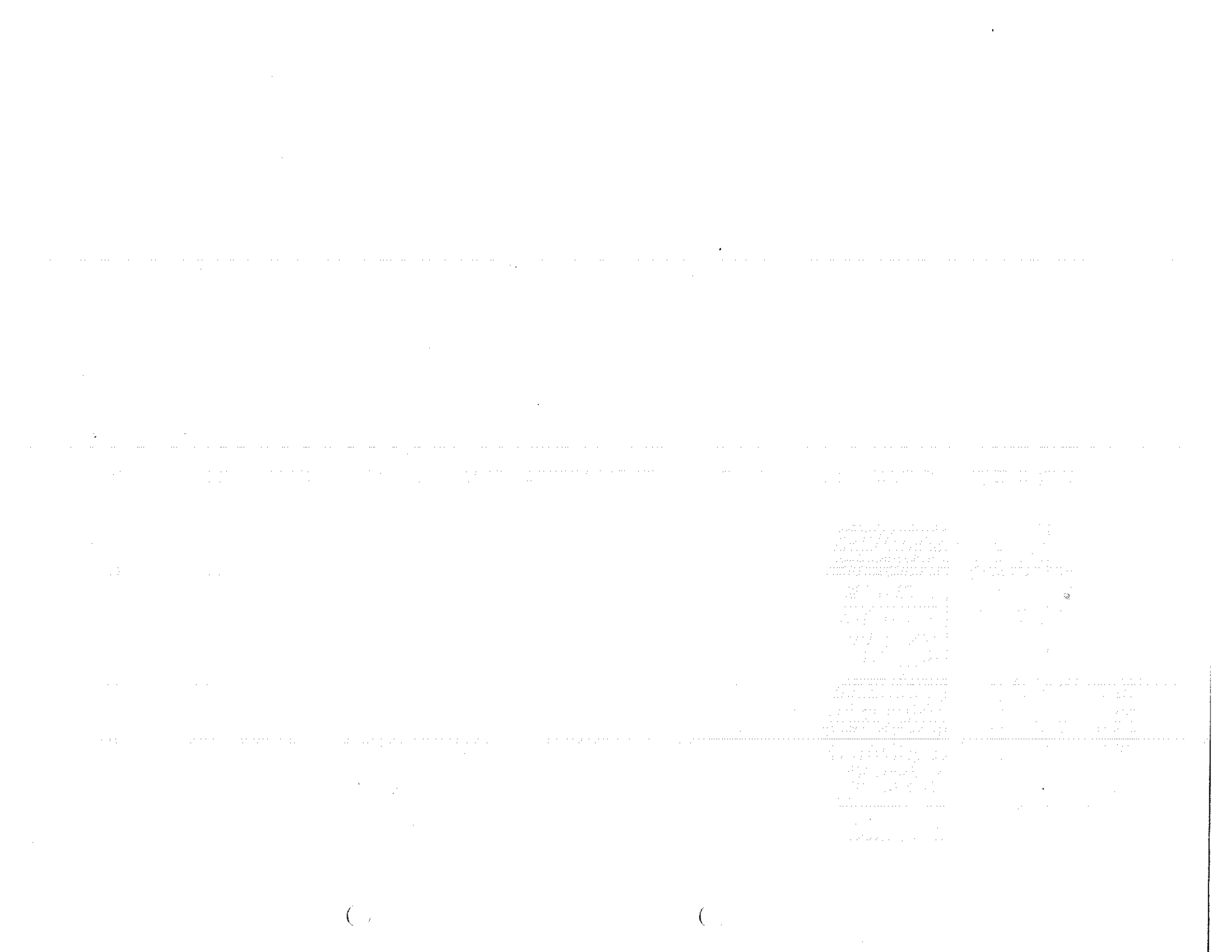
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.